catálogo

TEXTO REFUNDIDO

Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007

CEMENTERIO DE SAN FERNANDO

CP.003

GRADO DE PROTECCIÓN **B**

SITUACIÓN	Avenida de Medina y Galnares y antigua Carretera de Brenes
SECTOR	-
REFERENCIA CATASTRAL	6358004
SUPERFICIE PARCELA	268342
OCUPACIÓN APROX EDIFICACIÓN	32201
SUPERFICIE LIBRE DE PARCELA	236141
Nº DE PLANTAS	B
Nº DE VIVIENDAS	-
ESTADO DE LA EDIFICACIÓN	Bueno
COHERENCIA CON LOS VALORES PATRIMONIALES	Alta
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA	Cementerio
USOS	Cementerio
VARIOS	Se incluyen los edificios públicos, los espacios del camposanto, los mausoleos y las sepulturas

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

AÑO, ÉPOCA CONSTRUCCIÓN	1851 (proyecto)/1853 (inauguración)
AUTOR DEL PROYECTO	Balbino Marrón y Ranero
AÑO, ÉPOCA DE REFORMA	1888-1899(portada y pab. ingreso)/1941-1945 (amp.norte)/1999-2000 (ampliaste)
AUTOR DE LA REFORMA	F. Aurelio Álvarez Millán y José Sáez López/Ramón Balbuena/Servicios G.M.U. Sevilla

F. Aurelio Álvarez Millán y José Sáez López (portada y pabellones de ingreso) / Ramón Balbuena (ampliación por el norte) / Servicios de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Sevilla (ampliación por el este)

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Rodríguez Barberán, Francisco Javier: Los cementerios en la Sevilla contemporánea. Análisis histórico y artístico (1800-1950). Sevilla, 1996
Vázquez Consuegra, Guillermo: Guía de arquitectura de Sevilla. Sevilla, 1992

HOJA E 1/2000 13-10, 13-11

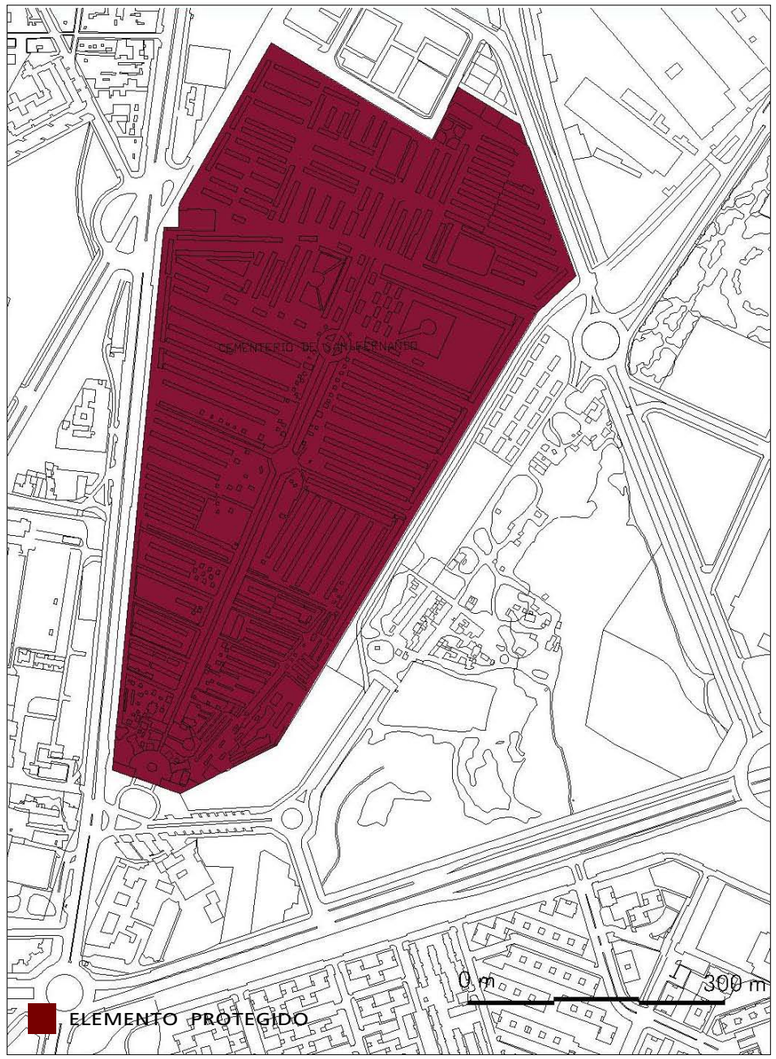

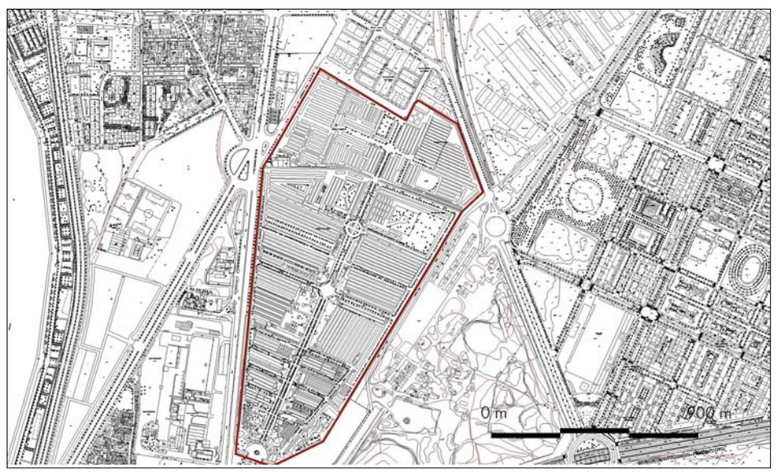

DESCRIPCIÓN

El cementerio de San Fernando fue proyectado por Balbino Marrón en 1851 y permaneció inalterado en su extensión hasta mediados del siglo XX, periodo en el que se produce una primera ampliación por el norte, completada recientemente con la anexión una parcela situada al este. El modelo del cementerio es el de cementerios-jardín europeos. Se accede por una rotonda rodeada por varias edificaciones en ladrillo visto que alojan las dependencias administrativas y de servicios; la capilla y la sala de duelos. Existe junto a esta rotonda una edificación moderna que alberga el crematorio.
Hasta la primera rotonda del recinto funerario se extiende el núcleo primitivo de la necrópolis. En los terrenos más cercanos a la vía principal aparecen numerosos mausoleos levantados entre 1853 y principios del XX. También en este ámbito se encuentra, hacia el este, el espacio del antiguo cementerio de disidentes y el enterramiento de la comunidad judía. Un segundo núcleo de interés en lo que a la arquitectura y el arte funerarios se refiere se desarrolla en las vías que parten de la rotonda hacia norte, este y oeste, ya que ésta fue la zona donde se algunos de los más reseñables mausoleos de estética regionalista.
Es necesario subrayar el valor que el cementerio tiene como catálogo arquitectónico y también en gran medida escultórico, sobre todo en lo que al siglo XIX y a la primera mitad del XX se refiere.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Durante la Edad Media y la Edad Moderna, los enterramientos tenían lugar en el interior de la ciudad. Las reformas higienistas del siglo XVIII empezaron a considerar que los enterramientos intramuros eran, ante todo, un problema sanitario. A pesar de que en España será Carlos III quien legisle por primera vez sobre esta materia, ni siquiera en la Sevilla de Olavide tendrán lugar reformas significativas. Habrá que esperar al arranque del siglo XIX, y a la coincidencia de terribles brotes epidémicos -la fiebre amarilla de 1800-, y la presencia de nuevas autoridades -las francesas- para que, a pesar de la resistencia, comience a tomar cuerpo un primer exilio de los muertos.
El cementerio de San Sebastián, junto a la actual parroquia del mismo nombre, y el de San José, en el barrio de Triana, iniciarán una secuencia que culminará en 1853 con la inauguración del Cementerio de San Fernando.
A lo largo del siglo XIX la necrópolis irá experimentando una serie sucesiva de reformas que no afectarán a su extensión, si bien irán consolidando su papel como institución. Aunque algunos proyectos quedarán en el camino: su visión inicial como "cementerio-jardín" o la construcción de una capilla monumental en el centro del recinto. Pero como el siglo XX se encargará de confirmar, la necrópolis se convertirá en el fiel reflejo de los avatares históricos de la ciudad.

VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

El cementerio se ha convertido, a lo largo de ciento cincuenta años de historia, en una imagen a escala reducida de la propia ciudad. En él contemplamos los procesos históricos, económicos, sociales y culturales que han ido configurando la Sevilla de los siglos XIX y XX.
Como la ciudad se ordena según un trazado director de calles de distinta cualidad que definen sectores diferenciados. Así, próximo al acceso y en la avenida principal se concentran los mausoleos y tumbas más significativas que también son las de mayor interés arquitectónico y artístico, en definitiva las de mayor valor patrimonial; y a continuación, los enterramientos o tumbas de suelo donde, a pesar de la seriación, todavía es posible la singularización de la sepultura, incluso a veces de forma notable. Y, finalmente los bloques de nichos que configuran la periferia de la necrópolis.
Destacar que los cementerios no pueden en modo alguno museificarse, sino que han de aceptar la paradoja de seguir siendo una entidad viva. Se trata de lugares excepcionales que, como reconoció Manuel Azaña, son sagrados, en el sentido más amplio, por un hecho tan importante como albergar la memoria de quienes nos precedieron. Por ello, además de sus evidentes valores arquitectónicos, artísticos o históricos, hay que añadir el valor etnológico de una institución con un uso escasamente evolucionado.

CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN EXIGIDO

Fachada y elementos característicos de la misma, composición interior a nivel espacial y estructural, tipo de cubiertas, elementos singulares, espacio libre de parcela y cerramientos, jardines y vegetación.

OBRAS PERMITIDAS

- Conservación, acondicionamiento, restauración y consolidación.
- Reforma interior que no altere el sistema estructural, la composición espacial, las fachadas y los tipos de cubierta.

CONDICIONES Y PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN

Ocupación: La máxima permitida será la existente.
Posición: Se mantendrá la existente.
Forma y volumen: La existente con la altura y la geometría actual.
Edificabilidad: Se mantiene la edificabilidad actual.
Varios: No se permitirá la segregación del conjunto actual. Sí cabría autorizar alguna agregación, de cara a la mejora de las instalaciones y los servicios del cementerio; en todo caso cualquier ampliación deberá proyectarse de manera coherente con los valores de este conjunto en los que destacan los mecanismos y formalización del acceso, su estructura interna y sectorización, así como el conjunto edificio que alberga.

OTRAS AFECCIONES DE LA PROTECCIÓN

Se considera necesario la elaboración de un catálogo específico del conjunto de construcciones: edificios públicos, mausoleos, sepulturas y elementos singulares, que integran este complejo funerario.

TEXTO REFUNDIDO
Documento aprobado definitivamente por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Sevilla de 15 de marzo de 2007